



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES



PLAN DE AUSTERIDAD, PERIODO 2023 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (ININEE).

En cumplimiento del artículo 41° del Programa de Contención, Transparencia y Disciplina del Ejercicio Presupuestal Periodo 2021 de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales a continuación relaciona las acciones determinadas para llevar a cabo dicho plan, las cuales entrarán en vigor a partir del día 1 del mes de enero de 2023 y será publicado en la página del Instituto.

Las adquisiciones y contrataciones de servicios con terceros que realice el Instituto para la compra de artículos de papelería, artículos de cafetería, útiles de oficina, fotocopiado, tóner, utensilios en general, artículos de limpieza, mobiliario y equipo de oficina, deberá reducirse al mínimo indispensable.

Se establecerá en el Instituto un puntual control de los almacenes de tóner e insumos de oficina, limpieza y cafetería para garantizar el ahorro de los mismos, así como evitar el almacenamiento de bienes innecesarios a la fecha, considerando solamente el tiempo de reposición de ellos.

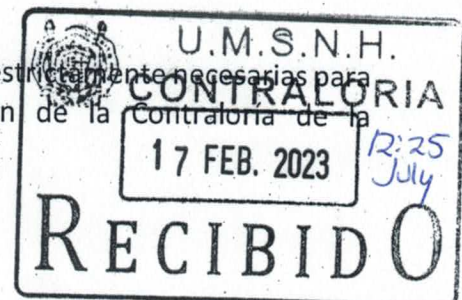
Queda prohibido el gasto para arreglos florales y obsequios.

Asimismo, queda prohibido la compra de vestuarios y uniformes.

Con respecto al gasto del consumo de combustible seguirá vigente lo establecido en el Plan de Austeridad 2021.

Los gastos en comunicación social y publicidad, así como cualquier otra erogación equivalente, será disminuida al mínimo indispensable.

El mantenimiento del Instituto será reducido a las actividades estrictamente necesarias para el óptimo funcionamiento del mismo, previa autorización de la Contraloría de la Universidad.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES



Se reducirá al mínimo indispensable la compra de artículos promocionales del Instituto.

El uso del parque vehicular será sujeto estrictamente a lo dispuesto por el Reglamento respectivo.

Queda prohibido el gasto por concepto de eventos de aniversario y eventos sociales. Con la excepción de los eventos estrictamente académicos, previa autorización de la Contraloría de la Universidad.

El pago de viáticos y gastos de transportación será solo para el desempeño de comisiones oficiales justificadas.

Las publicaciones periódicas serán realizadas preferentemente mediante medios digitales.

Aunado a lo anterior se implementaran las siguientes medidas para el ahorro y protección del medio ambiente:

- Apagar en horas inhábiles la iluminación
- Apagar los equipos de cómputo que no se encuentren en uso.
- Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
- Revisar las instalaciones sanitarias para evitar fugas.
- Evitar el desperdicio de agua.
- Reducir al mínimo indispensable la compra de botellas de agua, utensilios desechables.

Morelia, Michoacán, 15 de diciembre de 2022.


DRA. ODETE VIRGINIA DELFÍN ORTEGA
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

